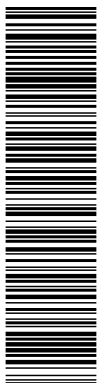


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO APROB. DEF PROY REPARCELACIÓN SU-NC-18 "LAS CALERAS"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXB1-ANSOC-Q65H3 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA Firmado 17/01/2020 09:31	ESTADO FIRMADO 17/01/2020 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666972_1PXB1-ANSOC-Q65H3_D3810F2B20AABC06834452BFDF74239C050501) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo_firma=1&idforma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinario celebrada el día 18 de diciembre de 2019, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación (equidistribución de cargas y beneficios) del Sector SU-NC-18- del PGOU, DEHESA DE LAS CALERAS (ubicación en la antigua Wabin), suscrito por la Arquitecto Técnico D^a Laura Pérez Rodríguez, que tiene por objeto la gestión de la Unidad de Ejecución del Sector del suelo urbano no consolidado -18-, del PGOU vigente, polígono 55, parcela 50, con el fin de distribuir justamente cargas y beneficios, regularizar la configuración física de las fincas de resultado, situar el aprovechamiento en zonas aptas para la edificación conforme al planeamiento y localizar el aprovechamiento municipal, quedando establecido el sistema de compensación con la iniciativa formulada por la persona propietaria única (artículo 108.2.c. LOUA).

El documento urbanístico propiamente dicho se publica en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: Transparencia en materia de urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente (13) Anuncios y licitaciones de Obras Públicas (2), se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento (56).

Lo que se hace público de conformidad con el artículos 101.1.c) 5ª de la LOUA.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL (Resolución 2020/9 de fecha 8/01/20) Fdo. Sergio Gómez Ramos.